

ORD. N° 2709 SCRL 1502

Contrato Concesión para el Mejoramiento y REF .:

Conservación de la Ruta 43, Región de Coquimbo.

ANT.: Carta SCRDL-IF-1744/15, del 16.11.2015.

> ORD N° 2707 SCRL 1500 del 16.11.2015. ORD N° 2699 SCRL 1497 del 16.11.2015. ORD N° 2696 SCRL 1496 del 16.11.2015. Art. 8.6.2 de las Bases de Licitación.

MAT.: Autoriza inicio anticipado de obras en el tramo 3 con

alcances.

INCL.: N/E

COQUIMBO, 17 de Noviembre de 2015

INSPECTOR FISCAL CONSTRUCCIÓN (S) DE:

CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA

RUTA 43, REGIÓN DE COQUIMBO

A: **GERENTE GENERAL** SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARI S.A.

En respuesta a su carta SCRDL-IF-1744/15 del ANT., en la cual solicita autorización para dar inicio anticipado para la ejecución de rubblizing y recapado en el tramo 3 entre los Dm 62.780 y Dm 74.716, podemos señalar que de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del Art. 8.6.2 de las BALI, esta solicitud podrá ser presentada por el concesionario, en cualquier momento posterior a la aprobación definitiva del respectivo PIDA y a la aprobación condicional del respectivo PIDB.

En este sentido y considerando que a esta fecha se encuentran aprobados con alcances los PIDA de Diseño de pavimentos del tramo 3 y diseño geométrico, excavaciones, rellenos y contenciones del tramo 3, dicha solicitud es aprobada con los siguientes alcances:

- Queda excluida de esta autorización los sectores de cruce de Obras de Arte.
- Se otorga un plazo de (3) días para entregar la respuesta a las observaciones emitidas al Informe de Ejecución de la difusión al Plan de Información al Usuario, entregada mediante ORD. Nº 2707 SCRL 1500 del ANT.

Saluda atentamente a usted,

Marco González Baraona

INSPECTOR FISCAL

DIVISION DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONCESIONADAS

RECIBIDO

Destinatario Archivo

S.C. RUTA DEL I IMARI S.

1 7 NOV. 2015

17:21